

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILIS EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 2 de octubre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.776 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 85420 — Inocencio Papadópolos	2736
Nº 85419 — Rosa del Valle Campero.	2736
Nº 85418 — Rosa del Valle Campero.	2737
Nº 85417 — Rosa del Valle Campero.	2737
Nº 85290 — Marcos Marcelino Llampa y Angel Ferrer Llampa	2737

	Pág.
Nº 85288 — Carlos E. Fernández Pérez	2737
Nº 85287 — Carlos E. Fernández Pérez	2737
Nº 85286 — Carlos E. Fernández Pérez	2737
Nº 85284 — Carlos E. Fernández Pérez	2738
Nº 85283 — Carlos E. Fernández Pérez	2738
Nº 85282 — Carlos E. Fernández Pérez	2738
Nº 85281 — Carlos E. Fernández Pérez	2738
Nº 85280 — Carlos E. Fernández Pérez	2738

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85476 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 030/91.	2739
Nº 85475 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 031/91.	2739

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85553 — Ejército Argentino - H. Quir. Mów. 141. Nº 14/91.	2739
Nº 85539 — Gas del Estado. Nº 5.038.	2739
Nº 85538 — Gas del Estado. Nº 5.042.	2740
Nº 85537 — Gas del Estado. Nº 5.043.	2740
Nº 85524 — Gas del Estado. Nº 5.036.	2740
Nº 85523 — Gas del Estado. Nº 5.039.	2740
Nº 85522 — Gas del Estado. Nº 5.040.	2740
Nº 85521 — Gas del Estado. Nº 5.041.	2740
Nº 85435 — Gas del Estado. Nº 5031.	2741

CONCURSO DE PRECIO

Nº 85542 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00494/00/00.	2741
--	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85541 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00493/00/00.	2741
Nº 85540 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00495/00/00.	2741

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 85546 — Aguirre de Pedano, Licia Lorenza. Expte. Nº B-21.668/91.	2741
Nº 85544 — Sánchez, Hidalgo José o José de los Angeles Sánchez y Juliana Giménez o Juliana Jiménez o Juliana Claudia Grménez. Expte. Nº 3.333/91.	2741
Nº 85543 — Graneros, Benito Filemón y Guerrero de Graneros, Catalina. Expte. Nº 3.327/91.	2741
Nº 85536 — Bartoletti, Luis. Expte. Nº B-07.240/89.	2742
Nº 85514 — Martínez, María Rosa. Expte. Nº B-21.145/91.	2742
Nº 85512 — Arias, Alejandro Baldomero. Expte. Nº B-20.519/91.	2742
Nº 85505 — Silva Cruz y García de Silva, Josefa. Expte. Nº B-20.502/91.	2742
Nº 85500 — Pedro Ernesto Delgado y Rafael Cayo. Expte. Nº B-16.083/90.	2742

REMATES JUDICIALES

Nº 85552 — Por Marcelino Sierra Solá, Juicio: Expte. Nº 18.610/91.	2742
Nº 85525 — Por Osvaldo R. Celiz, Juicio: Expte. Nº B-13.811/90.	2742
Nº 85520 — Por Juana Rosa C. de Molina, Juicio: Expte. Nº B-18.930/91.	2743

REMATES MUNICIPALES

Nº 85547 — Por Eduardo Turanza, Miguel A. Aranda y Francisco A. Segovia. Juicio: Exptes. 47.045/86; 47.078/86 y 61.414/91 y 47.044/86.	2743
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 85469 — Padilla, Pedro.	2743
---------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 85487 — Santa Cruz, Marta Cristina y Santa Cruz, Isidro Eduardo	2744
--	------

POSESION VEINTENAL

Nº 85529 — Clara Zenteno de Urmendia y/o sus herederos. 2744

EDICTO JUDICIAL

Nº 85502 — Carlos A. Marrupe y otros. 2744

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 85545 — Furci y Compañía S.R.L. 2744

AVISOS COMERCIALES

Nº 85551 — Hijos de Pascual Chagra S.R.L. 2745

Nº 85550 — José Alberto Chagra S.R.L. 2745

Nº 85548 — La Unión Inmobiliaria S.R.L. 2745

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 85549 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-91. 2747

Nº 85481 — Cañes S.A., para el día 9-10-91. 2748

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 85554 — Del día 1-10-91. 2746

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 85420

F. Nº 56531

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Inocencio Papadópolos, ha solicitado la mensura de la mina Temuco Oeste de Halita, ubicada en el Dpto. Los Andes —Salar de Pastos Grandes—, que tramita por Expte. Nº 13.783 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia "P.R." al punto de manifestación de descubrimiento "P.M.D." de la mina Temuco Oeste Expte. Nº 13.873 a partir del cual se mide la distancia de 350 m. Az. 46º30'00" para ubicar el esquinero "I" luego se mide 250 m. Az. 349º08'44" para ubicar el esquinero "II", luego 200 m. Az. 79º08'44" para ubicar el esquinero "III", luego se mide 950 m. Az. 169º08'44" para ubicar el esquinero "IV", luego 770 m. Az. 270º00'00" para ubicar el esquinero "V", luego se mide 1.000 m. Az. 180º00'00" para ubicar el mojón "VI", luego 350 metros Az. 270º00'00" para ubicar el esquinero "VII", luego 1.000 m. Az. 360º00'00" para ubicar el esquinero "VIII", luego 90 m. Az. 90º00'00" para ubicar el mojón "IX", luego se mide 500 m. Az. 349º00'00" para ubicar el esquinero "X" y finalmente se mide 800 m. Az.

79º08'44" para ubicar el esquinero "I" que es el arranque de la pertenencia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

O.P. Nº 85419

F. Nº 56529

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.068 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de diatomea. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Cauchari se mide 2.900 m. Az. 234º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

O.P. Nº 85418

F. Nº 56528

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.070 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de Ulexita. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Cauchari se mide 2.500 m. Az. 320°00'00" hasta el punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

O. P. Nº 85417

F. Nº 56527

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Rosa del Valle Campero el 9 de abril de 1990, por Expte. Nº 14.066 ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de diatomea. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Cauchari se mide 4.500 m. Az. 213°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 24-9 - 2 y 14-10-91

O.P. Nº 85.290

F. Nº 56.363

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233 y 235 del Código de Minería que Marcos Marcelino Llampa y Angel Ferrer Llampa, han solicitado la mensura de la mina "La Invencible", de sal, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.059, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. "A" de la mina "Carolina", Expte. Nº 1.207, de donde se mide 2.100 mts. az. 254°. luego se mide 400 metros azimuth 344°, se llega al punto de mina (P.M.) y el punto de labor legal; desde allí se mide 300 mts. az. 254° y se ubica el punto de partida (P.P.) y se mide 1.150 mts. az. 344° al esquinero (1); se mide 850 mts. az. 74° al esquinero (2); se mide 450 mts. az. 164° al esquinero (3); se mide 250 mts. az. 254° al esquinero (4); se mide 1.000 mts. az.

164° al esquinero (5); se mide 600 mts. az. 254° al esquinero (6); y finalmente, cerrando la superficie solicitada y volviendo al punto de partida (P.P.), se mide 300 mts. az. 344°. El Departamento de Control Minero informa que la pertenencia única solicitada se superpone en aproximadamente 1 ha. 2.500 mts². a la pertenencia de mina "Parsalt I", Expte. Nº 11.354, del mismo mineral y propiedad de otro solicitante, quedando una superficie libre de aproximadamente 98 has. 7.500 mts². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de mayo de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 594.000

e) 11 - 20/9 y 2/10/91

O.P. Nº 85.288

F. Nº 56.350

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.264, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón N.O. de la mina "Patricia", Expte. Nº 5.435 (Pert. Nº 2), se mide 1.000 mts. az. 225° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 21 de agosto de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 510.000

e) 11 - 20/9 y 2/10/91

O.P. Nº 85.287

F. Nº 56.349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.266, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón N.O. de la mina "Mabel", Expte. Nº 1.271 (Pert. Nº 3), se mide 1.500 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 21 de agosto de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 510.000

e) 11 - 20/9 y 2/10/91

O.P. Nº 85.286

F. Nº 56.348

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del

Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.267, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón N.C. de la mina "Mabel", Expte. Nº 1.271 (Pert. Nº 3) se mide 1.500 mts. az. 20º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. - Salta, 21 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Imp. A 510.000 e) 11 - 20/9 y 2/10/91

O.P. Nº 85.284 F. Nº 56.356

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.273, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón S.E. de la mina "Berta", Expte. Nº 1.202, se mide 8.500 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1991. - Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Imp. A 510.000 e) 11 - 20/9 y 2/10/91

O.P. Nº 85.283 F. Nº 56.355

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.272, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón N.O. de la mina "Patricia", Expte. Nº 5.435 (Pert. Nº 2), se mide 2.600 mts. az. 205º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. - Salta, 21 de agosto de

1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Imp. A 510.000 e) 11 - 20/9 y 2/10/91

O.P. Nº 85.282 F. Nº 56.354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.270, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón N.O. de la mina "Patricia", Expte. Nº 5.435 (Pert. Nº 2), se mide 1.750 mts. az. 225º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Importe A 510.000 e) 11 y 20/9/91 y 2/10/91

O.P. Nº 85.281 F. Nº 56.353

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 15 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.269, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón N.O. de la mina "Mabel", Expte. Nº 1.271 (Pert. Nº 3), se mide 5.500 mts. az. 25º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. - Salta, 21 de agosto de 1991. - Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas. -

Imp. A 510.000 e) 11 - 20/9 y 2/10/91

O.P. Nº 85.280 F. Nº 56.352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Carlos E. Fernández Pérez, el 18 de febrero de 1991, por Expte. Nº 14.268, ha manifestado en el Dpto. Los Andes — Salar del Hombre Muerto — un yacimiento de Salmuera de Litio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), el mojón N.O. de la mina "Mabel", Expte. Nº 1.271 (Pert. Nº 3), se mide 3.500 mts. az. 30º 00' 00"

hasta el puto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de agosto de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas..

Imp. \$ 510.000 e) 11-20/9 y 2/10/91

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 85476 F. Nº 56595

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

Licitación Pública Nº 030/91 - Expte. Nº 199/91.

Objeto: Adquisición de válvulas Esclusa 'Ansi' serie 1500 tipo 2146 y llaves de paso de cono invertido "Ansi" serie 600 con mando a sin fin y corona tipo 2174 de varias medidas destinadas a central térmica Güemes.

Consulta de pliegos: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta - Tel. 310841 - Fax (087) 219138 de 7 a 13 en días hábiles.

Valor del pliego: Australes: Un millón quinientos veintidós mil quinientos (\$ 1.522.500).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 de la ciudad de Salta (4400).

Apertura: día 25-10-91, horas: 12.

Imp. \$ 1.680.000 e) 26-9 al 7-10-91

O.P. Nº 85475 F. Nº 56594

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA NORTE

Licitación Pública Nº 031/91, Expte. Nº 200/91.

Objeto: Adq. repuestos para bomba circulación circuito secundario modelo BL 15/2 - Para Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) ciudad de Salta - Tel. 310841 Fax 087 - 219138.

Valor del pliego: Australes: cuatrocientos trece mil (\$ 413.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - Tel. 310841 - 219138 - (4400) ciudad de Salta.

Apertura: Día 25-10-91, horas: 11.

Imp. \$ 1.680.000 e) 26-9 al 7-10-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 85553

F. Nº 56692

EJERCITO ARGENTINO

H. Quir. M6v. 141 - HMS.

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico M6vil 141 - Servicio de Finanzas - Contrataciones.

Horario: 8 a 12 horas.

Tipo contrat.: Lic. privada. Nº de contrat.: 14/91. Nombre y apellido del adjudicatario: Provimil. Domicilio del adjudicatario: San Luis 3355, Córdoba. Renglones adjudicados: 41, 43, 44 y 49. Precio unitario: 24.500, 12.690, 299.413 y 1.520. Precio total: 49.000, 63.450, 299.413 y 45.600.

Tipo contrat. Lic. privada. Nº de contrat.: 14/91. Nombre del adjudicatario: AL-MI. Domicilio del adjudicatario: Suárez 2750, Buenos Aires, Renglones adjudicados: 01, 02, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 y 48. Precio unitario: 8.500, 11.400, 10.900, 22.500, 20.040, 2.400, 1.280, 7.520, 6.080, 12.390, 11.040, 6.600, 21.000, 48.000, 4.000, 53.280, 3.150, 320, 656, 869, 483, 111.000, 105.000, 270.000 y 25.500. Precio total: 425.000, 342.000, 54.500, 112.500, 400.800, 360.000, 128.000, 188.000, 72.960, 123.900, 44.160, 330.000, 1.050.000, 384.000, 400.000, 5.328.000, 94.500, 160.000, 656.000, 434.500, 241.500, 222.000, 315.000, 270.000 y 25.500.

Tipo contrat.: Lic. privada Nº de contrat.: 14/91. Nombre y apellido del adjudicatario: Mario F. Assisi. Domicilio del adjudicatario: Oncativo 570, Ramos Mejías, Bs. As. Renglones adjudicad.: 03, 07, 11, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 38, 39, 40, 42, 45 y 46. Precio unitario: 23.980, 13.800, 2.480, 4.690, 950, 1.960, 69.800, 109.000, 89.900, 69.900, 58.900, 41.600, 40.800, 1.960, 269.500, 12.800, 1.280, 8.990, 2.150 y 108.000. Precio total: 47.960, 276.000, 24.800, 234.500, 47.500, 392.000, 209.400, 436.000, 179.800, 279.600, 235.600, 2.080.000, 204.000, 196.000, 539.000, 128.000, 64.000, 179.800, 25.800 y 324.000. Total: \$ 18.724.045.

Salta, 30 de setiembre de 1991

Imp. \$ 210.000

e) 2-10-91

O.P. Nº 85539

F. Nº 7037

GAS DEL ESTADO

Licitación privada SGC/Sal. Nº 5.038.

Objeto: 115010 - Transporte de personal diurno y viajes de compras para residentes en barrio viviendas de planta C. Lumbrera - Lumbreras - Pcia. Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 horas, y en Sucursal Metán - 25 de Mayo Nº 168 - Metán - Salta, en mismo horario.

Valor del pliego: \$ 1.700.000 (australes un millón setecientos mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 18 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 2 y 3-10-91

O.P. Nº 85538 F. Nº 7037

GAS DEL ESTADO

Licitación privada SGC/Sal. Nº 5.042.

Objeto: (6810 - Adquisición Resina Catiónica Fuerte).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 horas, y en Planta Compresora Lumbera - Lumberas - Pcia. Salta, en mismo horario.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 18 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 2 y 3-10-91

O.P. Nº 85537 F. Nº 7037

GAS DEL ESTADO

Licitación privada SGC/Sal. Nº 5.043.

Objeto: 5999 - Adquisición materiales para reparar y automatizar puente grúa de la sala de motocompresores, de planta Compresora Lumbera - Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 horas, y en Planta Compresora Lumbera - Lumberas - Pcia. Salta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta, 18 de octubre de 1991, horas 10.30.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 2 y 3-10-91

O.P. Nº 85524 F. Nº 7034

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.036.

Objeto: (150040 - Contratación servicio fotocopiado p/Planta Compresora Lumberas).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. o Sucursal Metán, sita en calle 25 de Mayo Nº 168 - Metán - Salta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 7 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 1 y 2-10-91

O.P. Nº 85523

F. Nº 7034

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5039.

Objeto: (Servicio de construcción de defensas de piedra bola encanastada sobre Arroyos El Aguay y Piquirenda - Dpto. San Martín - Pcia. Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. o Suc. Tartagal, sita en calle España Nº 56 - Tartagal (Salta).

Valor del pliego: **₳** 346.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 7 de octubre de 1991, horas 10.30.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 1 y 2-10-91

O.P. Nº 85522

F. Nº 7034

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.040.

Objeto: (Servicio de construcción de defensas de piedra bola encanastada sobre Río "Zanja Honda" y "Cuña Muerta" - Dpto. San Martín - (Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. o Suc. Tartagal, sita en calle España Nº 56 - Tartagal - Pcia. de Salta.

Valor del pliego: 539.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 7 de octubre de 1991, horas 11.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 1 y 2-10-91

O.P. Nº 85521

F. Nº 7034

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.041.

Objeto: Construcción alcantarilla cruce gadsucto troncal con Ruta Nacional 34 a la altura de localidad de Campichuelo - Dpto. San Martín - Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. o Suc. Tartagal, sita en calle España Nº 56 - Tartagal - Pcia. de Salta.

Valor del pliego: **₳** 675.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 7 de octubre de 1991, horas 11.30.

Valor al cobro **₳** 420.000 e) 1 y 2-10-91

O.P. Nº 85435

F. Nº 7022

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5031.

Objeto: (145020) Servicio de 400 horas de topadora para realizar tareas en cauce Río Capary, en Campo Durán - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Tartagal, sito en calle España Nº 56 - Tartagal, Pcia. de Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.520.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras. España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta. 11 de octubre de 1991, horas 10.

Imp. \$ 1.680.000

e) 25-9 al 4-10-91

Item adjudicado: Item 1; agua minera "Altas Cumbres" envase PVC x 1 1/2 lts. 6.000 bots.

Precio unitario: Item 1: \$ 3.500.

Precio total australes: Veintitún millones.

Valor al cobro \$ 210.000

e) 2-10-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 85541

F. Nº 7038

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00493/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola - Sprite - Fanta - Soda Aybal x 1 litro.

Monto australes: Siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta.

Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Valor al cobro \$ 210.000

e) 2-10-91

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 85542

F. Nº 7039

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación concurso privado de precio Nº 2.843.

Orden de compra Nº 00494/00/00.

Adjudicatario: Aguas minerales Terma Rey S.A.

Domicilio: Avenida Corrientes Nº 2.638 (Jujuy) - Cód. Postal: 4.600.

O.P. Nº 85540

F. Nº 7038

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra: Nº 00495/00/00.

Objeto adquisición: Leche Nido Instantánea x 900 grs.

Monto: Australes ciento cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos diez.

Proveedora: S.A. Nestlé de productos alimenticios.

Valor al cobro \$ 210.000

e) 2-10-91

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 85546

F. Nº 56683

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nomina- ción, en los autos caratulados "Aguirre de Pedano, Lidia Lorenza s/sucesorio", Expte. Nº B-21.668/91, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el tér- mino de 30 días hagan valer sus derechos, ba- jo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta. 27 de setiembre de 1991. Dr. Adol- fo Araújo Figueroa, secretario.

Imp. \$ 255.000

e) 2 al 4-10-91

ta días a partir de la última publicación, com- parezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y dia- rio El Tribuno.. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore- res, Juez Dra. Aurora Esther Figueroa, secre- taria. Metán, 18 de setiembre de 1991.

Sin cargo

e) 2 al 4-10-91

O.P. Nº 85544

R. s/c. 5680

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nomi- nación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sán- chez, Hidalgo José ó José de los Angeles Sán- chez y de Juliana Giménez o Juliana Ji- ménez o Juliana Claudia Giménez", Expte. Nº 3333/91, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de trein-

O.P. Nº 85543

R. s/c. Nº 5679

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. del Distr. Jud. Sud Metán. en autos "Suc. de Graneros, Be- nito Filemón y Guerrero de Graneros, Catali- na", Expte. Nº 3327/91, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de Benito Filemón Graneros y Catalina Guerrero de Graneros y a toda persona que se conside- re con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a par- tir de la última publicación. Secretaria, Metán, 18 de setiembre de 1991. Dra. Aurora R. Fi- gueroa. secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 4-10-91

O.P. Nº 85536

F. Nº 56676

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Bartoletti, Luis - Sucesorio testamentario - Expte. Nº B-07240/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de setiembre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. ★ 255.000

e) 2 al 4-10-91

O. P. Nº 85514

F. Nº 56646

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Martínez, María Rosa, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos en el Expediente Nº B-21.145/91, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 26 de Setiembre de 1991. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. ★ 255.000

e) 30-9-91 al 2-10-91

O. P. Nº 85512

F. Nº 56640

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia Novena Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Arias, Alejandro Baldomero", Expte. Nº B-20 519/91, cita a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y "El Tribuno". Salta, 23 de setiembre de 1991. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ★ 255.000

e) 30-9-91 al 2-10-91

O. P. Nº 85505

F. Nº 56638

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Amaría Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Silvia, Cruz y García de Silva, Josefa s/Sucesorio". Expte Nº B-20.502/91, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 1.991. Dra. Ana M. de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ★ 255.000

e) 30-9-91 al 2-10-91

O. P. Nº 85500

R. s/c 5677

El señor Juez Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos "Sucesorio de Pedro Ernesto Delgado y Rafaela Cayo", Expte. B-16083/90 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial, Diario el Tribuno o Diario Eco. Salta, 18 de Setiembre de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

s/c

30-9-91 al 2-10-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 85552

F. Nº 56681

Por MARCELINO SIERRA SOLA**JUDICIAL SIN BASE**

en Metán

Máquinas limpiadoras de porotos

El día viernes 4 de octubre de 1991, a horas 17.30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Dr. Alberto A. García - Juez, secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: "Juicio que se le sigue al demandado Sr. Luna, Juan Carlos - S/ejecución de honorarios" - Expte. Nº 18.610 /91, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, una máquina limpiadora de porotos, neumática, marca "Miretti", eléctrica, motor Nº 176-569, de 3 HP, tipo 117-M-4-A, en buen estado de funcionamiento y una máquina vibradora (separadora de cereales), marca "Compagnucci" Industria Argentina, modelo N-B-C-957, número de la máquina 218758, motor eléctrico trifásico, en buen estado de funcionamiento. El bien puede ser revisado en calle San Martín Nº 173 de la ciudad de Rosario de la Frontera, en horario comercial, (domicilio del demandado). El desarme y desmantelamiento de la maquinaria, corren por cuenta y orden del comprador. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, 9 de Julio Nº 253, Metán, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. ★ 315.000

e) 2 al 4-10-91

O.P. Nº 85535

F. Nº 56677

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL****Extraordinario inmueble en calle Vicente López Nº 1446/48 - Ciudad**

El día 3 de octubre de 1991 a las 18 hs. en calle Necochea Nº 330, ciudad, y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia

en lo C. y C. de 10ª Nominac. en autos "Ejecución de honorarios en Expte. Nº B-13.811/90" c/González, Héctor - Gonzalez, R. y Dominguez, Jorge - Expte. Nº 3-19.054/91 - Remataré con la base de **₳ 43.029.194** y en conjunto el total (100%) de los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, s/el inmueble catastro 7370 - Parc. 20 - Lote 18 - Manz. 23 - Secc. B, sito en calle Vicente López Nº 1446/48 del libro 9 - Fº 121 - Asiento 3 - Frente 12 mts. x 50 mts. de fondo - Límites N - Lote 19 - S lote 10-17-14 - Este lote 13 - Oeste C. V. López, habitado por uno de los demandados e inquilinos (no acreditan contratos). Construcción atigua, posee jardín, 4 habitaciones, 2 baños de 2da. cocina, salón y patio, servicios, luz, agua y pavimento. Visitar en horario hábil, consultar plano en el Juzgado. Señá 30% a cta. de precio, saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 10%. No se suspende por día inhábil. Osvaldo R. Céliz, martillero público, Necochea Nº 330.

Imp. **₳ 340.000** e) 2 y 3-10-91

O. P. Nº 85520 F. Nº 56658

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL — BASE **₳ 16.097.944,66**

Una Casa en esta ciudad.

El día 3 de octubre de 1991, en Pueyrredón 1.152, ciudad, a las 18,15 horas, remataré con la base de **₳ 16.097.944,66**, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. un inmueble ubicado en Pje. Limache Nº 831, entre calles Corrientes y Tucumán, Cat. 42.295; Secc. "E"; Manz. 696; Parc. 24-R.J.Cap.; Plano Nº 4235; Libro 402; Folio 193; Asiento 1. Lím. al N. Lote 20; S. Lote 22; E. Lote 8 y O. Pje. Limache. Mide de Fte. 8 m. y de Fdo. 27,35 m. Sup total: 217,88 m2. Construida con mat. cocido y falta completar Const. al Fte. Cuenta con 2 dorm., galería, cocina y baño con sanitarios. Tiene agua Cte. y luz eléc., todo en buen est. de conserv. Habit. por el demand. y su fia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 8va. Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. de la Dra. María Inés L. de Figueroa, en juicio seg. contra: Soloaga, Elio Macedonio y Espinosa de Soloaga, Blanca Isabel - Ejec. Hipot. Expte. Nº B-18.930/91. Forma de pago: 30% del tot. del precio obt. en el acto del rem. y más 5% de arancel de ley. El saldo (70%), dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Public. tres (3) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1.152 por la tarde o al Teléf. 240330, después de las 21 horas. J.R.C. de Molina, Martillero.

Imp. **₳ 510.000.** e) 1 al 3-10-91

REMATES MUNICIPALES

O.P. Nº 85547 F. Nº 56690

REMATE MUNICIPAL

3 Terrenos baldíos en Vª 20 de Junio
Dirección de Apremios

El día 3/10/91 desde las 18, en la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta,

sito en Jujuy 323 de esta ciudad, remataremos por orden del Sr. Juez de Apremios los siguientes inmuebles:

1 Remate - Horas 18:

..Base A 15.863.400, - Terreno baldío libre de ocupantes, con luz, agua y cloaca para conectar, ubicado en calle Sergio Uruburu esq. Benedetti, N. Cat., Catastro 35.703 - Sec. 0 - Mz. 426 - Parc. 2.- Medidas: Frte 10x 30 m. Fondo embargado en juicio "Municipalidad de Salta Vs. Soc. De Obreros Ladrilleros" Expte. Nº 47.045/86. Martillero Eduardo A. Turanza, Buenos Aires 895 - Salta

2 Remate - Horas 18,15

Base **₳ 17.327.200.**- inmueble ubicado en calle Olivera casi esq. Benedetti, Catastro Nº 35.814 -Sec. 0 - Mz. 424 - Parc. 11 Sup. 390 m2. Frente 13x30 m. Fondo. Terreno baldío libre de ocupantes y cuenta con servicios de agua luz y cloaca para conectar, embargado en juicio "Municipalidad de Salta Vs. Soc. de Obreros Ladrilleros" Expte. nº 47.078/86 y 61.414/91. Martillero Miguel A. Aranda, Córdoba 758 - Telf. 233.455.

3 Remate - Horas 18,30

Base A 13.758.700, Terreno baldío libre de ocupantes, con luz, agua y cloaca para conectar, ubicado en calle Juan Muñoz Cabrera s/n (entre Ambrosetti y De Benedetti). N. Cat. 01 - Sec. 0 - Mz. 418 - Parc. 21 - Matrícula nº 35.696 de prop. de la demandada por tit. inscripto en L 155 - Fº 393 - As. 1 de la DC, embargado en juicio "Municipalidad de Salta Vs. Soc. de Obreros Ladrilleros" Expte. 47.044/86. Ext.: Fte. 10x30m. Fondo. Lím.: al N. calle Juan Muñoz Cabrera; al S. Lote 8; al E. Lote 22 y al O. Lote 20. Sup. 300 m2 Plano 2246- D Martillero Francisco A. Segovia, Lavalle 799 - T. 230.154.

Condiciones de pago: Señá 30% a/c. precio 5% Arancel de ley c/comprador, al contado en el acto. Saldos a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Las subastas se realizarán aunque el día fuera inhábil. Nota: Si no hubiera postores por la base de cada remate, se realizarán otros con la base reducida en un 25%. Si fracasaren éstas, se procederá conforme a la Ordenanza 4543/86. Informes en la Dirección de Apremios y a los martilleros citados. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. **₳ 500.000.-** e) 2 y 3-10-91

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 85469

F. Nº 56582

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caracterizados: "Padilla, Pedro - Concurso preventivo", Expte. Nº B-18.236/91, hace saber que la Junta de Acreedores señalada para el día 3 de octubre de 1991, ha sido prorrogada para el día 29 de noviembre de 1991, o el subsiguiente hábil a horas... la que tendrá lugar con los acreedores que concurren, en depen-

dencias del Juzgado y se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de setiembre de 1991.

Imp. A 425.000

e) 26-9 al 2-10-91

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 85487

F. Nº 7031

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milla de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Santa Cruz, Marta Cristina y Santa Cruz, Isidoro Eduardo s/quiebra solicitada por Alberto Roque Duarte - Expte. Nº 18.586/91 ha resuelto lo siguiente: Declara en estado de quiebra a los Sres. Marta Cristina Santa Cruz, comerciante, argentina, D.N.I. Nº 11.283.583 e Isidoro Eduardo Santa Cruz, mayor de edad D.N.I. 3.888.062 ambos con domicilio en Avda. Uruguay Nº 460 de esta ciudad, y en consecuencia: Ordenar a) La inhibición general de bienes de los mencionados y a los efectos oficiar a la Dirección General de Inmuebles, comunicándosela al Registro Nacional del Automotor y Registro de Créditos Prendarios, y registrándolo junto con la presente en el Registro de Juicios Universales. b) Hacer entrega al síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano con domicilio en calle Caseros 740 - Local 5 de esta ciudad, de todos sus bienes, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. c) La prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. d) Oficiar al Sr. jefe de Correos y Telecomunicaciones —Distrito Salta— para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que será abierta en la forma dispuesta por el art. 118 L.C. e) La prohibición de ausentarse del país sin autorización del proveyente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 107 y a tal fin se oficie a Gendarmería Nacional y Policía Federal. f) Oficiar a todos los Juzgados a los efectos del art. 136 L.C. g) Oficiar a todos los Bancos Privados y Oficiales, comunicando esta declaración de quiebra (art. 34 inc. 6 Decreto Ley 4776/63). Fijar el 3 de diciembre de 1991 a hs. 9 para la celebración de la junta de acreedores, en dependencias del Juzgado; el 30 de setiembre de 1991, como plazo máximo para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos ante el Sr. síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Caseros 740, local 5; el 21 de octubre de 1991 a hs. 10 para la presentación del informe indi-

vidual y el 11 de noviembre de 1991 a hs. 10 para la presentación del informe general de la sindicatura. En todos los casos con la salvedad de sus prórrogas para el subsiguiente hábil, de ser declarado inhábiles los precedentemente fijados ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará cuando hubiere fondos provistos por el peticionante de esta declaración y por un (1) día y provisionalmente a cargo de éste en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de setiembre de 1991. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juzgado Civil y Comercial, 4ta. Nom. Adriana L. Martorell de Milla, secretaria.

Imp. A 1.375.000

e) 27-9 al 3-10-91

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 85529

F. Nº 56659

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Zenteno, Hipólito Andrés y Juncosa de Novotny, María Esther vs. Zenteno de Urmendia, Clara y/o sus herederos s/prescripción veintenal", expediente B-17.361/91, cita y emplaza a doña Clara Zenteno de Urmendia y/o sus herederos, que en el término de seis días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 23 de setiembre de 1991. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. A 630.000.

e) 1 al 3-10-91

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 85502

F. Nº 56631

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación en autos caratulados: Gambarte, Néstor —Medidas Cautelares; Inspección Ocular - Inventario de bienes - etc.. Declaración de Ausencia y Nombramiento de Cuidador de Bienes.- Solc. Carlos A. Marrupe y otros— Expte. Nº 20.927/91, cita a Néstor Gambarte en estos autos, bajo prevención de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por cinco días. Salta 4 de Setiembre de 1991. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 125.000.

e) 30-9 al 4-10-91

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 85545

F. Nº 56691

Cedente: María Rosa Luján Furci, D.N.I. Nº 12.409.566. domiciliada en calle San Juan

Nº 785 Salta, divorciada judicialmente de Oscar Solá, cesionario: Gustavo Javier Furci - D.N.I. Nº 21.310.937, soltero.

Domicilios: San Juan Nº 785 y San Juan Nº

785, primer piso, ciudad de Salta, respectivamente.

Objeto: Cesión de las cuatrocientas (400) cuotas de austral uno (A 1.-) que le corresponden a la cedente en la firma Furci y Compañía S.R.L.

Monto de la operación: Australes ciento setenta millones (A 170.000.000).

Fecha del instrumento: 22 de agosto de 1991. Salta, 30 de setiembre de 1991. Arias Zambrano.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 1 de octubre/91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000.

e) 2-10-91

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 85551

F. Nº 56684

Por contrato de fecha 5 de marzo de 1.991, "Hijos de Pascual Chagra" S.R.L. inscrita al F.39, Asiento 4318 del Libro 29 de Contratos Sociales con fecha 23 de junio de 1.960, modifica su contrato social como consecuencia de la Escisión Patrimonial operada a partir del 28 de Febrero de 1.991, por retiro de los socios José Alberto Chagra, argentino, casado, Contador Público Nacional, 37 años, domiciliado en Alberdi 897, DNI 11080228; Yamili Naser de Chagra, argentina, viuda, ama de casa, de 65 años, LC 9483657, domiciliada en San Martín 365; y de María Elena Chagra, argentina, soltera, Sicóloga, de 34 años, domiciliada en San Martín 365, DNI 12790553, disminuyendo su capital social, que era de A 1.000 (Australes mil), en un 67%, quedando redactada dicha cláusula de Capital, de la siguiente manera:

—El Capital Social se fija en la suma de A 330, (Australes Trecientos treinta), dividido en 330 cuotas sociales de austral uno (A 1), suscriptas e integradas por: Angel Chagra 165 (Ciento sesenta y cinco) cuotas, y Jorge Horacio Chagra (Ciento sesenta y cinco) cuotas, representativas en cada caso del 50% del capital social.

Se reduce el capital social en un 67% por el retiro de los socios José Alberto Chagra, Yamili Naser de Chagra y María Elena Chagra.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de Setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000

e) 2-10-91

O. P. Nº 85550

F. Nº 56685

Por contrato de fecha 5 de Marzo de 1991, "José Alberto Chagra" S.R.L., inscrita al Folio 4499/50, Asiento 2165, del Libro 8 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia de la Fusión Patrimonial operada a partir del 28 de Febrero de 1991, incorpora como socia a María Elena Chagra, argentina, soltera, DNI 12.790.553, sicóloga, domiciliada en San Martín 365 de la ciudad de Salta, y

modifica su contrato social en los siguientes términos:

1 — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La Comercialización, financiación y distribución, por mayor y por menor de productos alimenticios, bebidas en general, artículos de limpieza y tocador. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, también podrá importar, exportar, tomar representaciones, comisiones y distribuciones de productos relacionados o afines con el objeto social y de todo otro producto susceptible de ser comercializado.

2 — El capital social se fija en la suma de A 930.000.000 (Australes Novecientos treinta millones), dividido en 9.300.000 cuotas de A 100 (Australes Cien) cada una, suscriptas e integradas según el siguiente detalle: José Alberto Chagra la cantidad de 4.278.000 cuotas, representativas del 46% del capital social; Yamili Naser de Chagra 3.329.400 cuotas, representativas del 35,80% del capital social, María Elena Chagra 1.641.450 cuotas, representativas del 17,50% del capital social; y Martha Hebe Angel de Chagra 51.150 cuotas, representativas del 0,55% del capital social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 279.000

e) 2-10-91

O. P. Nº 85548

F. Nº 56680

"LA UNION INMOBILIARIA S.R.L."

En la ciudad de Salta, a los quince (15) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno (1.991), reunidos en calle Córdoba Nº 46, sede social de "La Unión Inmobiliaria S.R.L.", inscrita el 27-12-74 en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, al Folio 172/73, Asiento Nº 7.883 del Libro Nº 37 de Contratos Sociales, con modificación inscrita al Folio 242, Asiento 8.465 del Libro 38, de Contratos Sociales, la totalidad de las socias: Elda María Espelta de Bruno, L.C. Nº 3.017.218; Sulma Encarnación Espelta de Simpson, L.C. Nº 1.630.628; Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, L.C. Nº 1.631.232; Nilda Enriqueta Espelta de Lega, L.C. Nº 1.631.231, en Asamblea Extraordinaria y con motivo de la reducción del capital social y la exclusión de los socios: Nélida Espelta de Casabella; Emilia Argentina Espelta de Saravia; María Daniela Hearne Espelta y María Constantina Hearne Espelta, el cese en las funciones de gerente del señor Daniel Hearne; Nélida Espelta de Casabella y Elda María Espelta de Bruno, designación de gerente y modificaciones al contrato social, resuelven por unanimidad de votos, lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor Daniel Hearne, Nélida Espelta de Casabella y Elda María Espelta de Bruno al cargo de gerentes de "La Unión Inmobiliaria S.R.L."

SEGUNDO: Modificar la cláusula doceava del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente forma:

Doceava: Atribuciones y deberes de los administradores: En orden al cumplimiento del objeto social los administradores tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo celebrar todo acto de cualquier naturaleza que sea, privado, administrativo o judicial, incluso penal, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo. estén o no dentro de su objeto pero que tiendan a su cumplimiento directa o indirectamente, suscribiendo todo instrumento que sea menester, incluso las facultades referidas por los Arts. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Dcto. Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. En consecuencia podrán realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo, uso, habitación, locación, anticresis, comodato de cualquier clase de bienes. cosas y derechos que estén en el comercio por cualquier causa, compra, permuta, locación, comodato, cesión, dación en pago, donación o cualquier otro título, donarlo en las condiciones de ley o de cualquier forma, enajenarlos, gravarlos, localarlos, o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, personales, o mixtos, en los plazos, formas y condiciones que se estipula, otorgando las promesas, contratos e instrumentos que sean pertinentes. Los actos indicados precedentemente podrán ser llevados a cabo por los gerentes previo asentimiento de los socios, el que podrá ser requerido por la metodología indicada en el Art. 159, 1er. párrafo de la Ley 19.550. La cuestión será resuelta por los socios por mayoría simple de capital. b) Adquirir el activo de establecimientos rurales o sus fondos de comercio, aportar capitales o establecimientos, empresas, sociedades, u operaciones constituidas o a constituirse en gestión o a realizarse, similares, afines o conexos, directa o indirectamente, con el objeto social y disolverlos o liquidarlos, todo ello con arreglo a las disposiciones legales vigentes; c) Emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar, toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de porte, conocimientos, cartas de crédito, crédito documentario, abrir cuentas corrientes, de ahorro, plazo fijo u otras con o sin provisión de fondos, emitir cheques y libramientos de todo tipo sobre ellas, incluso en descubierto, autorizado, descontar, redescantar y recibir toda clase de títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir, giros de cualquier clase y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques y libramientos; realizar toda clase de avisos, comparencia y protestos ligados con estos documentos y obligaciones necesarias o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción, y cuantos más actos sean necesarios para operar con toda amplitud de facultades sobre títulos y valores de cualquier especie, incluso warrants y debentures; d) Cobrar, percibir, quitar, remitir, compensar, conceder esperas, en todo lo que se debe a la sociedad o a quienes representen por cualquier causa, origen

o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios, arreglos y quitas, aún no siendo de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con las garantías reales personales o las que estimen convenientes, recibir toda clase de depósitos, prestar cauciones, garantías y avales necesarios para el giro social, efectuar toda clase de operaciones bancarias, depósitos, descuentos, caja de ahorro, cuentas corrientes, etc., para el desenvolvimiento de sus actividades y en especial tomar en préstamo cualquier clase de moneda, argentina o extranjera, conviniendo las modalidades, intereses y garantías pertinentes, operando con cualquier entidad bancaria o de crédito, oficial o privada, del país o del extranjero, y en especial con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro; e) Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas, y conferir poderes generales o especiales de cualquier clase que sean, revocarlos, ampliarlos o restringirlos pedir rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de recibos o instrumentos, aceptar concordatos, quitas, esperas o remisiones judiciales o extrajudiciales, presentar tales concordatos, quitas o esperas y adjudicación de bienes, pedir, presentar, desistir o levantar quiebras y concursos, renunciar a apelaciones, instancias, recursos y peticiones traslados y peticiones y perenciones adquiridas, novar, transigir, y cuantos más actos sean posibles legítimamente sobre deudas o créditos pendientes, compareciendo en toda clase de juicios como actor, demandado, tercero u otro carácter con todas las facultades para seguirlos hasta su total terminación; f) Designar todo tipo de empleados, gerentes o responsables, disponer sus labores, honorarios y destinos. fijar sus remuneraciones, incluso gratificaciones, despedirlos con o sin justa causa, pudiendo también a todos los fines presentarse, cumplir, pedir, reconsideración, revocatoria, recursos jerárquicos y judiciales ante organismos de controlador de relaciones laborales, como asimismo organismos de recaudación previsional y demás aportes y/o retenciones sobre sueldos; g) Inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros, sociedades o asociaciones, públicas o privadas, inscribirla como importadora y exportadora otorgando las fianzas pertinentes, intervenir en licitaciones y concursos de precios, públicos o privados, firmar facturas, remitos y cuantos más documentos comerciales sean necesarios para el desarrollo de su negociación y firmar y presentar balances y manifestaciones de bienes; h) Realizar cualquier clase de operaciones, inclusive financieras, con entidades nacionales, provinciales o municipales y aún con Estados extranjeros; presentarse ante los tres Poderes del Estado Nacional o Provincial, sus reparticiones centralizadas, dependientes, descentralizadas o autárquicas, y ante las autoridades municipales; solicitar concesiones, registros, marcas, patentes, privilegios, acreencias, subsidios en la clase de contratos o actos que dependan del poder público, transferirlas o recibirlas en transferencia por cualquier título, conceder y recibir licencias de cualquier clase

y realizar sobre ellas cualquier clase de actos jurídicos; efectuar combinaciones, acuerdos o comunidad de intereses legítimos con cualquier otra persona física o ideal. Los poderes y facultades enumeradas precedentemente son meramente enunciativos, no causando la omisión de ninguno en especial la imposibilidad de efectuarlos siempre que se comprenda en el concepto general enunciado al comienzo de este artículo.

SEGUNDO: Modificar la cláusula quinceava, la que quedará redactada de la siguiente forma:

Quinceava: Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, reconducción, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley requerirá la mayoría de las tres cuartas partes del capital, como así también para el caso de la designación de gerentes. Cualquier otra decisión será tomada por mayoría simple del capital.

TERCERO: Modificar la cláusula décimo sexta la que quedará redactada de la siguiente forma:

Dieciseisava: Voto y abstención: Cada cuota de capital da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla.

Sometida una cuestión a los socios éstos podrán resolverla en Asamblea y los ausentes podrán emitir su voto por cualquier medio fehaciente, telegrama, carta documento, etc., en los plazos y condiciones establecidas en el Art. 159 de la ley 19.550.

CUARTO: En este acto se dejan designados como gerentes a la socia Teresita Josefa Espelta de Frías Silva y al Dr. Gustavo Emilio Bruno, D.N.I. Nº 10.581.616, argentino, casado, mayor de edad, abogado, con domicilio en calle Los Juncos Nº 653, Bº Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, por lo que se resuelve la modificación de la cláusula décima la que quedará redactada de la siguiente forma:

Décima: Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad será ejecutada en forma conjunta por Teresita Josefa Espelta de Frías Silva y el Dr. Gustavo Emilio Bruno, quienes revestirán la calidad de gerentes y actuarán en forma conjunta en el ejercicio de la representación legal de la sociedad a la que obligarán con sus firmas. Durarán en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad. Para los casos en que cualquiera de los gerentes deban ausentarse o se encuentren temporalmente incapacitados para ejercer su cargo, comunicará a la sociedad tal circunstancia y durante ese lapso será reemplazado por un socio designado en asamblea o por vía del Art. 159 de la ley 19.550, para esta función, por mayoría simple de capital. Los gerentes actuarán en forma conjunta con las facultades propias del cargo y con las limitaciones y atribuciones establecidas en la cláusula doceava. En caso de disidencia entre los gerentes, el tema deberá ser sometido a considera-

ción de los socios, quienes resolverán la cuestión de conformidad a la cláusula quinceava y dieciseisava. Los gerentes designados firman el presente en prueba de aceptación de los respectivos cargos.

..Quinta: Los socios a todos los efectos legales fijan domicilio y en su caso lo ratifican: Elda María Espelta de Bruno, en calle Urquiza Nº 438, 1º "C", de la ciudad de Salta; Sulma Encarnación Espelta, en calle Javier López Nº 1.617, Bajo Palermo, de la ciudad de Córdoba; Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, en calle Alvarado Nº 405, de la ciudad de Salta y Nilda Enriqueta Espelta de Lega, en calle Ing. Guillermo Fuchs Nº 38, Barrio Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26 de setiembre/1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 1.600.000.-

e) 2-10-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 85549

F. Nº 56688

LA REGIONAL

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1991, a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1991. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo Nº 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo Nº 26 de los Estatutos Sociales y el artículo Nº 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

Salta, 30 de Setiembre de 1991.

EL DIRECTORIO

NOTA:

Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

Leopoldo M. Norzagaray
Gerente Administrativo

Imp. ₳ 850.000

e) 2 al 8-10-91

O. P. Nº 85481

F. Nº 56601

CAÑES S.A.
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Cañes S.A.", a la Asamblea General Extraor-

dinaria que se realizará el día 9 de Octubre de 1991, a las 18 horas, en el local de calle Urquiza 1.276 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Disolución y Liquidación de la Sociedad al 31 de julio de 1991, por aplicación del artículo 94, inciso 1) de la Ley 19.550.

Imp. ₳ 850.000.-

e) 26-9 al 2-10-91

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 85554

Saldo anterior	₳ 1.000.956.165,67
Recaudación del 1-10-91 ₳	6.149.236,00
TOTAL	₳ 1.007.105.401,67